

## Todos los grupos parlamentarios menos el PP se comprometen a allanar el camino para el autoconsumo

Todos los grupos parlamentarios menos el *popular* han materializado la firma de un acuerdo de compromiso para el desarrollo del autoconsumo eléctrico. El acto ha tenido lugar hoy miércoles en una rueda de prensa en el Congreso de los Diputados. Este acuerdo cuenta también con el apoyo de una amplia representación de la sociedad civil, entre la que se encuentra FACUA-Consumidores en Acción.

Los consumidores, sindicatos, asociaciones empresariales, ecologistas y movimientos sociales defienden el autoconsumo como una herramienta clave para la democratización de la energía, la lucha contra el cambio climático, así como la creación de empleo.

Los grupos parlamentarios firmantes del acuerdo se comprometen, en función de su responsabilidad, a aprobar como Real Decreto-Ley, el articulado recogido en el documento de medidas urgentes para el autoconsumo, en los primeros cien días de Gobierno. Asimismo, a votar a favor de su convalidación en las Cortes Generales.

Del mismo modo también se comprometen a consensuar el desarrollo reglamentario del autoconsumo para garantizar su progreso según las mejores prácticas, tanto con el resto de partidos con representación parlamentaria, como con las organizaciones sociales.

Este apoyo desarrolla el compromiso adquirido por todos los partidos políticos (menos el Partido Popular) el pasado 27 de julio de 2015 cuando, antes de que fuera aprobado el Real Decreto 900/2015 de autoconsumo, se comprometieron en primer lugar a contribuir a derogarlo, y en segundo, a crear con la máxima urgencia una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permitiese a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales.

En conformidad con el compromiso adquirido con anterioridad, las medidas urgentes que han firmado hoy los grupos parlamentarios incluyen la modificación del artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y derogación de algunas disposiciones del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

### Principales cambios

En concreto, se establecen cuatro cambios principales en la normativa del autoconsumo. En primer lugar, se reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica sin ningún tipo de cargo, por considerar que la energía autoconsumida instantáneamente o almacenada en baterías y autoconsumida con posterioridad no debe contribuir adicionalmente a sufragar los costes del sistema eléctrico, ya que en ningún momento se hace uso de la red eléctrica. Se trata, pues, de equiparar el tratamiento del autoconsumo al de cualquier otra medida de ahorro o eficiencia energética.

Otra modificación sería el habilitar la posibilidad de que varios consumidores compartan instalación de autoconsumo, lo que se considera imprescindible para que el autoconsumo pueda desarrollarse en el ámbito urbano doméstico y contribuir a la lucha contra la pobreza energética.

Asimismo, se simplifica la tramitación administrativa especialmente para las instalaciones pequeñas y que no inyectan electricidad a la red eléctrica para las que bastará una notificación. Además, adapta el régimen sancionador en lo referente al autoconsumo al verdadero impacto del mismo en el sector eléctrico evitando así las multas multimillonarias para los pequeños autoconsumidores que establece el RD 900/2015 aprobado por el Gobierno Popular.

Tras el acuerdo de París que reconoce la urgencia de salvar el clima, las organizaciones firmantes refuerzan su llamamiento por un modelo energético en el que se genere energía de forma respetuosa con el medio ambiente y descentralizada, donde el consumidor sea el centro de un sistema renovable, eficiente e inteligente.

La normativa en vigor en materia de autoconsumo frena la lucha contra el cambio climático, va en contra de la democratización energética, viola la normativa europea en materia de energías renovables y eficiencia energética y carga de manera innecesaria al autoconsumidor con cargos y dificultades administrativas que impiden de facto el desarrollo de este derecho. Por estas razones está actualmente recurrido por numerosas asociaciones ante el Tribunal Supremo.

Los firmantes del manifiesto son FACUA-Consumidores en Acción; Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Energías Renovables (UCER); Amigos de la Tierra; Ecologistas en Acción; Greenpeace; SEO/BirdLife; WWF España; AMA (Asociación por el medioambiente y contra el cambio climático); Anpier; Unef; CCOO; UGT; Fundación Renovables; Plataforma por un Nuevo Modelo Energético; Emigrados sin fronteras; AAVV Amigos de Anaga.